



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



SOLEDAD
Sigamos Adelante

DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCIÓN
CONTRALORÍA INTERNA

NUMERO DE OFICIO
MSGS/CI/385/2021

ASUNTO: El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre del año en curso.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE
LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL



Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de diciembre de 2021